

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba**

Núm. 2.735/2019

Convenio o Acuerdo: Ayuntamiento de Aguilar de La Frontera (Personal Laboral).

Expediente: 14/01/0161/2019.

Fecha: 16/07/2019.

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación.

Destinatario: Julián Ángel Aragón Hierro.

Código 14002492012006.

Visto el Acuerdo de 20 de marzo de 2019 de modificación "Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA", y de conformidad a lo establecido en el artículo 82,3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

**ACUERDA**

PRIMERO. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la

Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 16 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Univ., Ángel Herrador Leiva.

ACTA DE REUNIÓN MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (20-03-2019).

En el despacho de Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, siendo las 13,00 horas del día 20 de marzo de 2019, se reunieron por parte del Ayuntamiento los miembros que la componen: por parte del Ayuntamiento la Sra. Alcaldesa María José Ayuso Escobar y la Concejala Macarena Jiménez Rodríguez, y por la parte sindical con los representantes de las dos secciones sindicales con representación en este Ayuntamiento: por UGT: Manuel Luque Lucena y por CCOO: Juan Manuel Ruiz Bonilla, no pudiendo asistir por el CSIF José Pino Cañadillas.

Punto único. Propuesta de modificación de la excedencia forzosa del personal laboral en el artículo 49.2 del Convenio Colectivo del Personal laboral.

**ACUERDO**

En base a lo anterior se acuerda por unanimidad.

**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL:**

Se modifica el artículo 49.2 "Excedencia forzosa", que queda redactado de la siguiente forma:

Art. 49.2. Excedencia Forzosa

Los trabajadores del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera incluidos en el ámbito personal del presente convenio les serán de aplicación las normas propias de las situaciones administrativas de los funcionarios de carrera establecidas en los artículos comprendidos en el Título VI "Situaciones Administrativas" del Estatuto Básico del Empleado Público vigente, siempre que resulte compatibles con el Estatuto de los Trabajadores.